

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 101 de 11 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, dando conocimiento de que en Río

Janeiro (Brasil) existe la fiebre amarilla, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre próximo pasado y regias 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del mismo;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicho punto, sea cual fuese el día de salida, y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Río Janeiro.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Di-

recciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1893.—González.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.146.

Secretaria.—Circular.

En el doble concepto de Delegado

del Gobierno y Jefe de la Administración provincial que las leyes atribuyen al Gobernador, le interesa conocer cuantos bandos y disposiciones de buen régimen gubernativo y administrativo, dicten las Autoridades locales; y en su consecuencia los Sres. Alcaldes se servirán enviar á este Gobierno de provincia en lo sucesivo copia de los bandos y ordenanzas que dicten en uso de las facultades que les confiere el párrafo 5.º del art. 114 de la ley Municipal y el capítulo último de dicha ley.

Del recibo ó enterado de esta circular, me darán el oportuno aviso. Murcia 8 de Abril de 1893.—El Gobernador interino, Francisco Portela. 2-2

Número 1.150.

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Marzo último, con expresión de los correctivos propuestos por los Ingenieros Jefes y de los impuestos por este Gobierno.

Número de denuncia	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno	OBSERVACIONES
1	Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.	Albacete á Cartagena.	Día 8 de Marzo.—Retraso de 12 minutos de exceso de la tolerancia reglamentaria, con que llegó á Cartagena en dicho día el tren correo número 34.	Ninguno por estar en tramitación el expediente.	Marzo 11.—Pedido informe á la Compañía para acordar en su día.	»
2	Idem.	Idem.	Día 22 de Marzo.—Retraso de 9 minutos de exceso con que llegó á Cartagena en dicho día el tren correo núm. 34.	Idem.	Idem 27.—Idem.	»
3	Idem.	Idem.	Día 28 de Marzo.—Retraso de 49 minutos de exceso con que llegó á Cartagena en dicho día el tren correo núm. 34.	Idem.	Abril 4.—Idem.	»
4	Idem.	Idem.	Día 29 de Marzo.—Retraso de 4 minutos de exceso con que llegó á Cartagena en dicho día el tren correo núm. 34.	Idem.	Idem 4.—Idem.	»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 14 de Mayo de 1891, se inserta en este periódico oficial. Murcia 10 de Abril de 1893.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

Tercera sección.

Número 1.115.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MURCIA

(CONCLUSIÓN)

Reemplazo de 1893.

Murcia, séptima sección.

17 Antonio Ros Ruiz; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

18 Antonio Inglés Alcaraz; alega ser labrador de Colonia Agrícola, resulta que los derechos otorgados á dicha finca, se concedieron en Diciembre del 85, en cumplimiento de la ley de Reclutamiento, se declara al mozo soldado sorteable.

20 Antonio Navarro Peñafiel; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

21 Antonio Hernández Jiménez; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

24 Andrés Moreno Zaplana; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

26 Antonio Moya Muñoz; no citado, que lo sea para el 24 del actual.

27 Antonio Cánovas Panalé; reconocido, útil, soldado sorteable.

28 Angel Vera Guillermo; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

42 Domingo García Peñalver; alega ser hijo de padre impedido, reconocido, resultó no impedido, manifiesta el padre que su hijo está quebrado, pendiente de fallo, para el 24 del actual.

54 Francisco Rosique Martínez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

57 Félix Sánchez Albaladejo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

58 Florentino García Clemente; reconocido, útil, soldado sorteable.

59 Fermín Martínez Gracia; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

87 José Montes Olmos; voluntario, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

92 José Cánovas Belmonte; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

95 José Tornel Rodríguez; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

100 José Serrano Cano; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

118 José Pedreño Jiménez; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

122 José Meroño García; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

123 José Vera Sánchez; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

128 José Jiménez Mateo; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

137 José Escribano Pardo; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

142 José Noguera Trigueros, no comparece ni quien alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

151 Miguel Sánchez Mercader;

reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

152 Mariano Martínez Pérez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

158 Pedro Sánchez Vera; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

168 Patricio Gálvez Belmar; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

172 Pedro Pérez López; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

173 Raimundo Osete López; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

175 Rufino García García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

177 Sebastián Arce Alcázar; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Murcia, séptima sección.

15 Angel Pérez Alcaraz; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

24 Antonio Triviño Gracia; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

25 Agustín Olmos Jiménez; se acuerda quede pendiente de fallo para mañana.

40 Diego Baño Fernández; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

46 Evaristo Luciano Ros Armero; se justifica está enfermo, que se presente el 24 del actual.

51 Francisco Arce Serna; se justifica está enfermo, que se presente el 24 del actual.

52 Francisco Sánchez Alcázar; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

62 Antonio Cánovas Sánchez; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

75 Ignacio García Saura; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

93 José Guillén Griñán; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

99 José Meseguer Vera; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

103 Juan Vera Clemente; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

114 José Soler Costa; tallado y resultando discordia entre los talladores, segunda medición para mañana.

130 José Vera Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

138 José Cárcel Marín; se justifica que está enfermo, para el 24 del actual.

155 Miguel Martínez Coñesa; talla en el Ayuntamiento 1'546 milímetros, y no conforme; medido en esta Comisión obtuvo 1'490, y existiendo gran diferencia en ambas tallas como asimismo en la del año anterior, la Corporación teniendo sospechas de que se halla sustituido un mozo por otro puesto que el Comisionado no acredita la identidad del que se presenta, acuerda se remitan antecedentes al Juzgado de instrucción para lo que haya lugar, interesándole comuniquen su resolución á esta Corporación para que dicte el fallo que corresponda.

160 Miguel Albaladejo Navarro; no citado, que lo sea para el 24 del actual.

161 Matías Baño García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

174 Matías Meroño García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

185 Pedro Melero Martínez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

187 Pedro Díaz Ureña; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

191 Rafael Marín García; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

204 Victoriano Díaz Vallejos; se justifica, que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

Reemplazo de 1891.

Murcia, séptima sección.

18 Antonio Peñalver Conesa; enfermo, que se presente el 24 del actual.

23 Agustín Galián Ortiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

28 Antonio García Jiménez; enfermo, que se presente el 24 del actual.

41 Celestino Madrid García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

67 Francisco Romero Almagro; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

75 Francisco Navarro García; no comparece, ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

90 Juan Martínez Conesa; alega ser hijo de padre impedido, que tiene otro también impedido, reconocido el hermano, resultó no impedido, soldado sorteable.

91 José Cánovas San Nicolás; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

100 José Nicolás Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

102 Juan Flores Lorca; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

128 José Nicolás García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

130 José Zaplana García; enfermo, justifica, que se presente el 24 del actual.

136 José Navarro Romero; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

145 José López Rubio; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

148 Juan Espinosa García; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

151 Jesús Marín Hernández; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

162 Manuel Mora Escribano; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

171 Manuel Santamaría Ortiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

200 Santiago García Pelegrín; fallecido, que se justifique para el 24 del actual.

Reemplazo de 1890.

Murcia, séptima sección.

49 Francisco Castillejo Moreno; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

66 Francisco Martínez Esteban; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

75 Gregorio Ruiz López; alega tiene un hermano en el ejército, no

justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

115 Juan Guillén García; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

121 José García Ortiz; se manifiesta que está demente, que se reclame certificado y quede pendiente de fallo.

156 Juan Martínez Miralles; fallecido, que se justifique para el 24 del actual.

175 José Antonio Martínez Alhama; no citado, que lo sea para el 24 del actual.

182 Mateo Briones Cegarra; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

183 Mariano Buendía Almagro; se justifica que está enfermo, que se presente el 24 del actual.

218 Teodoro Ortiz Navarro; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

Beniel.

5 Juan Rosique Murcia; que fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento como hijo de padre impedido, no lo alegó en el año de su reemplazo, que se revise dicho fallo para el 24 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Marín.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.128.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Abril de 1893.

Presidencia del Sr. Marín.

Con asistencia de los Sres. Carlos, Sánchez Olmos, Montegrifo y Rubio.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Murcia, séptima sección.

25 Agustín Olmos Jiménez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

114 José Soler Costa; pendiente de 2.ª medición tallado obtuvo la de 1'545 milímetros, alega tener un hermano en el ejército y padecer de los pies, reconocido, resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1892.

Murcia, cuarta sección.

2 Alonso Gaspar Martínez; pendiente de 2.º reconocimiento, verificado, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

Abarán.

2 Soriano Gómez Molina; no citado, que lo sea para el 25 del actual.

6 Braulio Gómez Gómez; no citado que lo sea para el 25 del actual.

8 Domingo Gómez Gómez; no citado que lo sea para el 25 del actual.

14 Jesús Gómez Gómez; se justifica que está enfermo, que se presente el día 25 del actual.

26 José Gómez Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

27 José Montiel González; no citado que lo sea para el 25 del actual.

Reemplazo de 1892.

Abarán.

19 Joaquín Martínez Gómez; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

7 Daniel Gómez Gómez; recono-

(1) Véase el Boletín de ayer.

cido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1890.

5 Antonio Gómez Gómez; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, acordó la Comisión un 2.º reconocimiento para mañana.

6 Angel Gómez Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

13 Félix Gómez Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

15 José Maquilón Carrillo; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

27 José Tornero Ruiz; reconocido resultó inútil, excluido totalmente.

32 José Yelo Tornero; fallecido, no se justifica, que el Ayuntamiento remita el certificado y quede pendiente de fallo.

33 Joaquín Carrillo Gómez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

34 Joaquín Maquilón Carrillo; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

41 Quiterio Montiel Pascual; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

42 Santiago Molina Carrasco; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, 2.º reconocimiento para mañana.

Reemplazo de 1893.

Alguazas.

13 José Meseguer Vicente; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Alguazas.

13 Joaquín Jiménez Oliva; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

14 Juan Antonio Jover Ros; se justifica que está enfermo, que se presente el 25 del actual.

Reemplazo de 1891.

13 Patricio Bravo Ruiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1893.

Albudeite.

9 Ramón Zapata Saravia; alega ser hijo de padre impedido, manifiesta que tiene un hermano mayor de 17 años no impedido para el trabajo, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

1 Agustín Zapata López; alega ser hijo de padre sexagenario, manifiesta el mozo que el hermano que tenía soltero ha contraído matrimonio, pero habiendo sobrevenido la excepción después del sorteo del año en que el mozo fué alistado, se le declara soldado sorteable.

Reemplazo de 1890.

1 Ambrosio García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

6 Esteban Garrido García; no citado, que lo sea para el 25 del actual.

Reemplazo de 1893.

Cotillas.

7 Cristóbal Martínez García; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica los demás extremos, que lo verifique el 25 del actual.

14 Joaquín Pérez Ejidos; no citado, que lo sea para el 25 del actual.

Reemplazo de 1892.

8 Francisco Fernández Sánchez; alega tener un hermano en el ejército, manifiesta que éste se encuentra en la reserva activa, soldado sorteable.

18 Manuel Conesa García; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Cotillas.

11 Joaquín Pérez Contreras; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

15 Pedro Sandoval Ros; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Ceuti.

9 Juan Pedro Perea Nieto; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

10 Juan Antonio Lorente Guillén; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

15 Juan Guillén Bravo; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

21 Tomás Saravia López; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1891.

6 José Fernández Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

15 Salvador Ortiz Sandoval; se justifica que está enfermo, que se presente el 25 del actual.

Reemplazo de 1890.

4 José María Alarcón Marín; resultó perdida la excepción que se le otorgó en años anteriores, alega padecer del pecho, reconocido, resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1893.

Caravaca.

6 Antonio Ruiz Pérez; no comparece ni quien alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

55 Francisco Martínez Salazar; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

82 José Sánchez Cortés Fernández; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

83 José Sánchez Martínez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

97 Joaquín Martínez Villalobos; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

130 Pedro Martínez Ruiz; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

153 Vicente Marín García; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

Caravaca.

1 Ambrosio Pedro Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

3 Angel Navarro Martínez; resultó haber perdido la excepción que se le otorgó en años anteriores, alega estar quebrado, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

38 Francisco Nieto Moreno; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

46 Félix Jiménez Marín; reco-

nocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

53 Gregorio Mora Gallego; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

61 Joaquín Guerrero Martínez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

73 Juan Sánchez Manzanera; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

83 José Caro Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

37 Francisco Gallardo García; no citado, que lo sea para el día 25 del actual.

Reemplazo de 1891.

Caravaca.

39 Felipe García Salcedo; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

45 Francisco Marín Marín; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

52 Francisco Martínez Aznar; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

63 Ildefonso Martínez Álvarez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

98 José López Carreño; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

101 Juan Marín Fernández; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

136 Pedro Cifuentes Flores; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Caravaca.

40 Francisco Sánchez Sánchez; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

51 Jerónimo Botía García; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 25 del actual.

62 Juan Robles López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

68 Juan Rabadán Molina; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

79 José Álvarez García; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

103 José López Sánchez; se manifiesta que está procesado, que se reclame el certificado del estado de la causa y quede pendiente de fallo.

135 Patricio López Navarro; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

145 Ramón López Andreo; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Lorquí.

10 José Martínez Martínez; no comparece ni quien en su nombre alegue justa causa que motive su no presentación, soldado sorteable.

Ojós.

7 Julián Lorca Bermejo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

11 León López Ríos; reconocido; resultó útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1892.

2 Carlos España Moreno; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

8 Juan José López García; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1891.

5 José Antonio Miñano Mañano; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1890.

Ojós.

11 Mariano Massa Barreda; se justifica que está enfermo, que se presente para el día 25 del actual.

Reemplazo de 1893.

Murcia, tercera sección.

107 Juan Cabrera Onofre; que en sesión de ayer quedó soldado sorteable por no haber comparecido á ser juzgado; vista la instancia del padre del mozo manifestando que su hijo se presentó, y resultando de los antecedentes que el mozo por su imposibilidad física, en vez de asistir al acto del juicio fué conducido á la habitación donde se practican los reconocimientos donde fué visto por los Facultativos, no estendiendo el certificado, por cuyas circunstancias se cometió el error de hecho de suponerlo exento, y considerando que este error no debe perjudicar al mozo ni debe declararse soldado sorteable al que padezca una exención física, porque estas están introducidas en favor del ejército, se acuerda rectificar el fallo referido y que comparezca en el día de mañana con objeto de ser reconocido y resolver en definitivo lo que proceda.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Marín.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 1.145.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Don Augusto de Montes y Boán, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Habiendo tomado posesión de su cargo el Inspector técnico de Hacienda, Arquitecto, Oficial de tercera clase, asignado al servicio de esta provincia, D. Víctor Beltrí y Roqueta, se hace público por medio de este periódico oficial para general inteligencia; encargando al mismo tiempo á todas las Autoridades que al referido funcionario en el ejercicio de su cargo le presten los auxilios que reclame.

Murcia 8 de Abril de 1893.—
Augusto de Montes.

Número 1.158.

Dispuesto por la Superioridad se proceda inmediatamente á la comprobación de las fincas urbanas, esta Delegación ha acordado que en el día de mañana se de principio á dichos trabajos en esta capital por el Sr. Arquitecto, Inspector técnico D. Víctor Beltrí Roqueta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los propietarios, debiendo hacer presente que siendo por ahora dicho funcionario el único autorizado para llevar á cabo este servicio, deben dar conocimiento á cualquier clase de autoridad si por otra persona se intentare verificar comprobaciones, á cuyo efecto el referido Inspector exhibirá su credencial y

la correspondiente orden de esta oficina.

Murcia 11 de Abril de 1893.—
Augusto de Montes.

Número 1.143.

Edicto de bienes inmuebles.

Don Emilio López Guillén, Depositario Pagador de Hacienda en esta provincia y Agente ejecutivo en comisión, para la Recaudación de Contribuciones en esta capital.

Se hace saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en conceptos de primeros contribuyentes por descubiertos del pago de contribución territorial correspondiente al año económico de 1891-1892 y anteriores, y en su virtud, tendrá lugar el primer remate ante mi Autoridad en el local de la Delegación de Hacienda, donde se halla instalada la Agencia ejecutiva, el día 29 del mes de Abril y hora de las once de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias según lo prevenido en la instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, son los que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse como igualmente se hace saber á los deudores podrán satisfacer sus cuotas, y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta, sin que después de verificados los remates puedan evitar la adjudicación al comprador como se dispone en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888; advirtiéndose se admitirán posturas á la llana durante una hora siempre que cubra las dos terceras partes del tipo; previniendo que los rematantes entregarán en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de la Agencia ejecutiva sin poderse exigir otros, y si careciesen algunas de las fincas se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del referido rematante, al cual después se les descontarán del precio los gastos que halla anticipado.

Dado en Murcia á 8 de Abril de 1893.—El Agente ejecutivo, Emilio López Guillén.

Pts. Cts.

Número 3.071.—Doña María Antonia Ruiz.

Una casa en esta ciudad, calle de la Merced número 15; que linda por la derecha entrando ó Levante con otra de Don Rafael Alcayna, por su izquierda ó Poniente con Don Maximino Lázaro; por el fondo ó Norte con Don Francisco Martínez Fructuoso, y por su frente ó Mediodía calle de su situación; la descrita finca ha sido valorada en. . . 7600 »

Número 3.038.—Don José María Herrera Meseguer.

Una casa en esta ciudad, calle de Zambrana número 6; que linda por la derecha entrando con Doña Sebastiana Almela, calle de Peligros por me-

Pts. Cts.

dio; por su izquierda con Doña Magdalena Ruiz; por su espalda solar de Don José Ledesma, y por su frente calle de su situación; la que ha sido valorada en. . . 9950 »

Número 1.781.—Doña María de la Paz Laborda.

Una casa en esta ciudad, calle de Cartagena número 82; que linda por la derecha ó Norte con Doña Angeles Robles; por Mediodía con Don Miguel y Don Antonio Pellicer; por su fondo ó Poniente los mismos, y por Levante calle de su situación; siendo valorada en. . . 3925 »

Número 1757.—Don Juan Martínez Escolar.

Una casa en esta ciudad, calle de Floridablanca número 14; que linda por la derecha saliendo con el núm. 16; que es por el Mediodía y corresponde á Don Salvador Hernández Pérez; por su espalda ó Poniente acequia de la Condolina; Norte Doña Josefa Sánchez, y Levante Marqués de la Corona; siendo valorada en. . . 6875 »

Número 2.022.—Don Bartolomé Ródenas Carrión.

Una casa en esta ciudad, calle de San Antonio número 19; que linda por la derecha entrando con el mismo interesado; por la izquierda Don Mariano Bó; por su espalda don José Llovera y Don Ricardo Codorniu, y por su frente calle de su situación; siendo valorada en 18850 »

Octava sección.

Número 1.167.

JUZGADO MUNICIPAL DE YECLA

Don José María Navarro Muñoz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal, instado por el Procurador Don Gervasio Carpena Martínez, á nombre de Don José Noguera Diaz, natural de Murcia, hoy su viuda Doña Antonia Borja y Alarcón, también vecina de Murcia, contra Francisco Palao Azorín, Bartolomé Martínez Marco y Manuel Martínez Azorín, sobre pago de cien pesetas setenta y cuatro céntimos, sesenta y nueve pesetas veinticinco céntimos, y otra cantidad igual respectivamente, por terrajes de tres trozos de viñas, en los años mil ochocientos ochenta y ocho y ochenta y nueve, se han embargado y se sacan á subasta pública por término de veinte días, las fincas siguientes.

Primera. El dominio útil de seis fanegas ó sean cuatro hectáreas, treinta y seis áreas y setenta y tres centiáreas de tierra, propia de la parte demandante, plantada de viña con pensión de siete una y mitad de la leña; linda por Saliente viña de Juan Mancebo; Mediodía camino para el barranco del Tesoro; Poniente viña de Francisco García, y Norte cerro del Mancebo, en el partido de la Boquera del Carche, de este término municipal; valorada en mil

cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Segunda. Dos mil setecientos veinte vides y ciento diez y siete olivos en el expresado partido y término, en una fanega y seis celemines ó sea una hectárea, nueve áreas y diez y ocho centiáreas de tierra propia del demandante, con igual pensión que el anterior; linda por Saliente viña de Manuel Martínez; Mediodía montes del Serral; Poniente la de José Ortega, y Norte cerro del Mancebo; valorada en cuatrocientas noventa y una pesetas.

Tercera. Dos mil ciento una vides y ochenta y nueve olivos, en igual partido y término, tierra y pensión en once celemines ó sean setenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas de tierra; linda por Saliente y Mediodía montes del Serral; Poniente viña de Bartolomé Martínez, y Norte camino; su valor cuatrocientas catorce pesetas.

Y debiendo procederse á la subasta de las primeras el día cinco del mes de Mayo próximo y once horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, se hace saber al público por el presente, para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para la subasta, estando de manifiesto los títulos de las mismas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Yecla á diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—José María Navarro.—P. S. M., José Palao.

Número 1.177.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Joaquín Alonso Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de abintestato promovido por muerte de Don José Nieto Martínez, natural y vecino de Alumbres, viudo de Catalina Tomás y de cuyo matrimonio no dejó hijos, expido el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, ó en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; habiendo reclamado la herencia del mismo por virtud de dicho expediente, Alfonso, Isabel y Ana María Nieto Martínez, como hermanos del referido finado, y los sobrinos del mismo Josefa, Alfonso, Isabel, Huertas y Antonio Nieto Vera, Ana María Fuentes Nieto y Juan Sebastián Soto Nieto.

Dado en Cartagena á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Joaquín Alonso.—Por mandado de S. S., Francisco Bautista y Soriano.

Número 1.166.

SOCIEDAD MINERA «LA UNION»

Balance al 31 Diciembre 1892.
Pesetas.

ACTIVO

Primer establecimiento 2.393.422'50
Almacén de efectos. . . 32.304'40

Pesetas.

Caja. 8.031'81
Deudores. 15.534'48
Valores depositados. 20.000
2.469.293'19

PASIVO

Capital. 1.875.000
Acreedores. 574.293'19
Acreedores por depósito. 20.000
2.469.293'19

Mazarrón 28 de Marzo de 1893.
—Sociedad minera La Unión.—El Vicepresidente y Administrador Delegado, Ernesto Greif.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Hermenegildo.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de Madre de Dios y Santa Catalina.

EXPECTACULOS

TEATRO DE ROMEA

Función para hoy.—*El semejante á sí mismo y Los demonios en el cuerpo.*

A las nueve.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.